

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Mejoramiento Recinto Deportivo Avance de Quinahue"
4. Decreto Exento N° 01570, de fecha 13.08.15 que aprueba el proyecto por el monto total de \$ 5.508.112 (Cinco millones, quinientos ocho mil, ciento doce pesos) IVA Incluido.
5. Decreto Exento N° 01641, de fecha 24.08.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01735, de fecha 03.09.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 01736, de fecha 03.09.15. Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el mejoramiento de los camarines existentes en obra gruesa del Recinto Deportivo.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO N° 01881

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MEJORAMIENTO RECINTO DEPORTIVO AVANCE DE QUINAHUE**", autorizada por Decreto Exento N° 01736, de fecha 03.09.15, debido a que no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/CMRC/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal